

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10002** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000018/2012, seguido en virtud de la declaración de concurso necesario de:

Valiranm Hobbies, S.L. con C.I.F. B-35.313.477.

Expoval Import & Export, S.L. con C.I.F. B-35938802.

Canaripresents, S.L. con C.I.F. B-35747823.

Dº Prakash-Kanmal Harjani Harjani, con NIF 42.866.849R.

Dº Ravi Kan Harjani Harjani, con NIF 42.853.665L.

Dª Babita Narain Sajnani Navalrai, con NIF 43.765.381S.

se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal previsto en el art. 198 de la Ley Concursal y en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140011800-1